



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 565 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 14 MAYO 2025

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

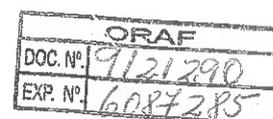
#### VISTO:

El Contrato de Alquiler de Camioneta N° 392-2024/GRJ/OASA, de fecha 28 de junio de 2024, La Orden de Servicio N° 5303 SIAF N° 12282, de fecha 02 de setiembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 4568-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 11 de setiembre de 2024, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 706-2025/GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 14 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 355-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 28 de marzo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 557-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 04 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 189-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 15 de abril de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1976-2025-GRJ/GRI-SGSLO de fecha 22 de abril de 2025, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, El Reporte N° 312-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 07 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”

Contando con el Contrato de Alquiler de Camioneta N° 392-2024/GRJ/OASA, de fecha 28 de junio de 2024, debidamente representado por Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín y de la otra parte la Sra. Andrade Cristóbal Yoselinn Mylena, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA(MAQUINA SECA) INCLUYE CONDUCTOR PARA LA OBRA “CREACION DEL PUENTE CARROZABLE Y ACCESO EN EL C.P. BELEN DE ANAPIARI, DISTRITO DE PICHANAQUI-CHANCHAMAYO-JUNIN” CON CUI N° 2295900**, por el monto de S/ 30,000.00 soles.

Contando con la Orden de Servicio N° 5303 SIAF N° 12282, de fecha 02 de setiembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **ANDRADE CRISTOBAL YOSELINN MYLENA** por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA(MAQUINA SECA) INCLUYE CONDUCTOR PARA LA OBRA “CREACION DEL PUENTE CARROZABLE Y ACCESO EN EL C.P. BELEN DE ANAPIARI, DISTRITO DE PICHANAQUI-CHANCHAMAYO-JUNIN” CON CUI N° 2295900**, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/ 9,900.00 soles.

Contando con el Reporte N° 4568-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 11 de setiembre de 2024, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de **ANDRADE CRISTOBAL YOSELINN MYLENA**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA(MAQUINA SECA) INCLUYE CONDUCTOR PARA LA OBRA “CREACION DEL PUENTE CARROZABLE Y ACCESO EN EL C.P. BELEN DE ANAPIARI, DISTRITO DE PICHANAQUI-CHANCHAMAYO-JUNIN” CON CUI N° 2295900**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5303 SIAF N° 12282, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/ 9,900.00 soles.

Contando con el Informe Técnico N° 706-2025/GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 14 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **ANDRADE CRISTOBAL YOSELINN MYLENA**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA(MAQUINA SECA) INCLUYE CONDUCTOR PARA LA OBRA “CREACION DEL PUENTE CARROZABLE Y ACCESO EN EL C.P. BELEN DE ANAPIARI, DISTRITO DE PICHANAQUI-CHANCHAMAYO-JUNIN” CON CUI N° 2295900**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5303 SIAF N° 12282, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/ 9,900.00 soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Técnico N° 355-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 28 de Marzo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **ANDRADE CRISTOBAL YOSELINN MYLENA**, ha cumplido con la ejecución del segundo entregable 33% de la contratación del **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA(MAQUINA SECA) INCLUYE CONDUCTOR PARA LA OBRA "CREACION DEL PUENTE GARROZABLE Y ACCESO EN EL C.P. BELEN DE ANAPIARI, DISTRITO DE PICHANAQUI-CHANCHAMAYO-JUNIN" CON CUI N° 2295900**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, en su calidad de área usuaria, según lo establecido en el Contrato de alquiler de camioneta N° 392-2024/GRJ/OASA con orden de servicio N° 5303 SIAF N° 12282, razón por la cual el expediente se encuentra expedito para el trámite de reconocimiento de deuda.

Contando con el Informe Presupuestal N° 557-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 04 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **ANDRADE CRISTOBAL YOSELINN MYLENA**, por el importe de S/ 9,900.00 soles, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA(MAQUINA SECA) INCLUYE CONDUCTOR PARA LA OBRA "CREACION DEL PUENTE CARROZABLE Y ACCESO EN EL C.P. BELEN DE ANAPIARI, DISTRITO DE PICHANAQUI-CHANCHAMAYO-JUNIN" CON CUI N° 2295900**, visto el análisis efectuado se remite la CCP N° 1509, Meta 546, especifica 2.6.8.1.4.3, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: Rubro 15 Fondo de Compensacion Regional-FONCOR. Para proseguir con su trámite correspondiente.

Contando con la Opinión Legal N° 189-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 15 de abril de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del segundo entregable (33%) conforme al Contrato de alquiler de camioneta N° 392-2024/GRJ/OASA con orden de servicio N° 5303 SIAF N° 12282, a favor de **ANDRADE CRISTOBAL YOSELINN MYLENA**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA(MAQUINA SECA) INCLUYE CONDUCTOR PARA LA OBRA "CREACION DEL PUENTE CARROZABLE Y ACCESO EN EL C.P. BELEN DE ANAPIARI, DISTRITO DE PICHANAQUI-CHANCHAMAYO-JUNIN" CON CUI N° 2295900**, por el monto de S/ 9,900.00 soles y se recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N° 1976-2025-GRJ/GRI-SGSLO de fecha 22 de abril de 2025, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **ANDRADE CRISTOBAL YOSELINN MYLENA**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA(MAQUINA SECA) INCLUYE CONDUCTOR PARA LA OBRA "CREACION DEL PUENTE CARROZABLE Y ACCESO EN EL C.P. BELEN DE ANAPIARI, DISTRITO DE PICHANAQUI-CHANCHAMAYO-JUNIN" CON CUI N° 2295900** de conformidad a la Orden de Servicio N° 5303 SIAF N° 12282, segundo entregable, por el monto de S/ 9,900.00 soles.

Contando con el Reporte N° 312-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 07 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 5303 SIAF N° 12282, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA(MAQUINA SECA) INCLUYE CONDUCTOR PARA LA OBRA "CREACION DEL PUENTE CARROZABLE Y ACCESO EN EL C.P. BELEN DE ANAPIARI, DISTRITO DE PICHANAQUI-CHANCHAMAYO-JUNIN" CON CUI N° 2295900**, segundo pago, por el monto de S/ 9,900.00 soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **ANDRADE CRISTOBAL YOSELINN MYLENA**, con RUC N° 10714313903, cumplió con el servicio previsto en el Contrato de alquiler de camioneta N° 392-2024/GRJ/, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 546, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.4.3, por el monto de S/ 9,900.00 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 1509.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **ANDRADE CRISTOBAL YOSELINN MYLENA**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA(MAQUINA SECA) INCLUYE CONDUCTOR PARA LA OBRA "CREACION DEL PUENTE CARROZABLE Y ACCESO EN EL C.P. BELEN DE ANAPIARI, DISTRITO DE PICHANAQUI-CHANCHAMAYO-JUNIN" CON CUI N° 2295900**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5303 SIAF N° 12282, segundo pago, por el monto de S/ 9,900.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **ANDRADE CRISTOBAL YOSELINN MYLENA**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA(MAQUINA SECA) INCLUYE CONDUCTOR PARA LA OBRA "CREACION DEL PUENTE CARROZABLE Y ACCESO EN EL C.P. BELEN DE ANAPIARI, DISTRITO DE PICHANAQUI-CHANCHAMAYO-JUNIN"** CON CUI N° **229590**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5303 SIAF N° 12282, correspondiente al segundo pago, por el monto de S/ 9,900.00 soles (Nueve mil novecientos, con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 546
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 8.1.4.3
MONTO	: S/ 9,900.00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 15 MAY 2025

*[Signature]*  
AUG. Ená M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL

*[Signature]*  
C.P.C. Marcela Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

